



Madrid, a 20 de enero de 2012

CIRCULAR ICCAT # 0226/12

ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS – IMPLEMENTACIÓN DEL eBCD

Me complace transmitir adjunta la **Convocatoria de ofertas para la implementación del Documento electrónico de captura de atún rojo (eBCD)**. Tal y como se acordó durante la reunión de la Comisión de 2011, este texto ha sido redactado y revisado por el Grupo de trabajo técnico sobre eBCD, que se reunió en Madrid el 16 y 17 de enero de 2012.

La Convocatoria de ofertas incluye los Términos de referencia, antecedentes, objetivos e instrucciones para los ofertantes, así como detalles sobre los requisitos técnicos.

Le ruego distribuya esta información a personas, agencias o empresas de consultoría privadas que puedan estar interesadas en la oferta. Toda la información requerida debe enviarse a la Secretaría antes del plazo del **29 de febrero de 2012 a las 16.00 h GMT**.

La Secretaría invita a todas las CPC interesadas en designar a un representante para formar parte del Comité de evaluación de las ofertas recibidas y facilitar a la Secretaría el nombre de la persona designada antes del **29 de febrero de 2012 a las 16.00 h GMT**.

Le saluda atentamente,

Driss Meski
Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

– Cargos de la Comisión:

Presidente de la Comisión:	M. Miyahara	Presidente del COC:	C. Rogers
Primer vicepresidente:	M. Aguilar	Presidente del GTP:	T. El Ktiri
Segundo vicepresidente:	M. Tackey	Presidenta del STACFAD:	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	J. Santiago		

– Jefes de delegación

– Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

Documento adjunto:

Convocatoria de ofertas – Implementación del eBCD

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA DE OFERTAS – ICCAT 0226#/2012 IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE CAPTURA DE ATÚN ROJO (E-BCD) PARA 2012

Como continuación a la *Recomendación de ICCAT para enmendar la recomendación 10-11 sobre un programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)* [Rec. 11-21] [<http://www.iccat.es/Documents/Recs/compendiopdf-s/2011-21-s.pdf>] y basándose en las especificaciones y conclusiones facilitadas en el estudio de viabilidad, la Secretaría de ICCAT solicita propuestas para desarrollar e implementar un proyecto electrónico integrado de documentación de capturas de atún rojo (en lo sucesivo denominado proyecto eBCD). Esta Convocatoria de ofertas está abierta a todas las instituciones o entidades interesadas en desarrollar e implementar el proyecto eBCD de conformidad con las especificaciones detalladas a continuación y en los apéndices adjuntos. El calendario previsto para el proyecto establece el desarrollo de un programa informático en los primeros cuatro meses, con pruebas durante los siguientes ocho meses y la plena implementación antes del inicio de la temporada de pesca de 2013 (mayo de 2013) dependiendo de los resultados de las pruebas y de las recomendaciones del Grupo de trabajo técnico. El proyecto eBCD deberá ser plenamente compatible con las bases de datos de la Secretaría y debería estar disponible 24 horas durante los 7 días de la semana a través de internet, debería proporcionar los requisitos de trazabilidad y seguridad especificados y debería cumplir las actuales medidas de conservación y ordenación de ICCAT aplicables al programa de documentación de capturas (BCD) del atún rojo. El sistema debería desarrollar módulos que permitan cargar y transmitir automáticamente los datos de las CPC en el sistema.

SOLICITUD DE OFERTAS

Las instituciones o entidades interesadas deberán enviar una oferta, en tres volúmenes, a la atención del Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT, a la siguiente dirección: driss.meski@iccat.int antes del **29 de febrero de 2012 (16.00 h GMT)**. Las solicitudes de aclaraciones deben recibirse antes del **31 de enero de 2012**. Las ofertas completas deben enviarse en uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT: inglés, francés o español, junto con información suficiente en base a la cual evaluar la propuesta técnica en los otros dos idiomas. La propuesta técnica será evaluada según los siguientes criterios: experiencia de la empresa, características técnicas y organización. Las ofertas deben enviarse por correo electrónico en un formato comprimido a la siguiente dirección: driss.meski@iccat.int y deben enviarse también dos copias en papel de los tres volúmenes a:

D. Driss Meski
Secretario Ejecutivo
ICCAT
Corazón de María, 8 -6º
28002 Madrid

Las ofertas deben enviarse en tres volúmenes, de la siguiente manera:

Volumen 1. Propuesta técnica

- a) Una oferta detallada que cumpla los requisitos en cuanto al desarrollo, prueba, implementación, soporte técnico y formación del sistema integrado de eBCD, de conformidad con las especificaciones, recomendaciones y requisitos de seguridad que se explican en las tablas adjuntas.
- b) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación que pueda contemplarse.
- c) Una declaración de que la entidad o institución ofertante seguirá estos Términos de Referencia y las especificaciones técnicas incluidas en el **Apéndice 1** y/o las modificaciones acordadas, así como las normas administrativas especificadas.
- d) Una declaración de que todos los cambios solicitados por ICCAT a lo largo del desarrollo del sistema y los informes provisionales serán incorporados al sistema final. Los cambios que requieran actividades adicionales no contempladas en esta solicitud de ofertas y que impliquen costes adicionales deberán realizarse de común acuerdo.

Volumen 2. Documentación administrativa

- e) Una carta de reconocimiento de esta convocatoria de ofertas y un compromiso respecto a sus términos y condiciones.
- f) El nombre, dirección y número de teléfono de la institución o entidad.
- g) Curriculum Vitae de cada uno de los miembros clave del personal que estará asignado al proyecto.
- h) Una descripción de las actividades de las instituciones o entidades que participen en la convocatoria para la implementación del sistema integrado de eBCD, indicando la experiencia documentada en estos campos, y que incluya hasta cinco contratos pertinentes y recientes para temas iguales o similares, así como otras referencias (lo que incluye números de contrato, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente).
- i) La situación legal, institucional y administrativa del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.).
- j) Cuenta bancaria del organismo ofertante (nombre del banco, número de la cuenta, códigos IBAN y SWIFT). Asimismo, debería facilitarse el código de identificación del IVA, pero rogamos tengan en cuenta que ICCAT está exenta del pago del IVA.

Volumen 3. Propuesta financiera

- k) Un presupuesto para la implementación del sistema integrado de eBCD, detallado por componentes individuales (desarrollo del programa informático, organización de la base de datos e integración en las bases de datos de la Secretaría, interfaz de usuario gráfica (GUI), instalación en un proveedor de servidor en nube, transferencia y control de administración, formación y soporte técnico, prueba de operatividad, prueba de estrés y seguridad, formación del usuario final, documentación del programa informático, soporte técnico ampliado, otros, etc.) y cualquier descuento. Debe enviarse un resumen de los costes en el formato adjunto (**Apéndice 2**).

Se recomienda que el número total de páginas sea inferior a 50 (volúmenes 1 y 3). Las ofertas que no incluyan la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la convocatoria de ofertas no serán consideradas.

Podría ser necesaria una entrevista con los ofertantes. El prestatario de los servicios deberá estar disponible para informar sobre el proyecto en cualquier reunión que solicite ICCAT. Está previsto que la selección final se realice el **20 de marzo de 2012**.

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Un componente importante de las medidas emprendidas por ICCAT respecto a la ordenación sostenible del atún rojo del Atlántico norte es la adopción, en 2007, de un programa de documentación de capturas. Este programa, denominado documento de captura del atún rojo (BCD), tiene como objetivo hacer un seguimiento de todas las operaciones relacionadas con el atún rojo del Atlántico, desde la captura hasta la distribución en el mercado final. Cada BCD se compone de diferentes secciones (captura, transferencia, engorde, sacrificio y comercio) que deben ser cumplimentadas por los operadores pertinentes y posteriormente validadas por sus Estados del pabellón y/o de la instalación de engorde. Al validarlos, las autoridades del Estado del pabellón confirman que los productos mencionados en cada sección del BCD han sido capturados y transferidos de conformidad con las correspondientes medidas de conservación y ordenación adoptadas por ICCAT.

En 2010, la Comisión, a través de la Recomendación 10-11, y teniendo en cuenta el plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, recomendó que se desarrollara y mantuviera en la Secretaría de ICCAT un sistema electrónico de documentación de capturas del atún rojo (eBCD) que cubriera todo el atún rojo capturado, engordado, sacrificado y comercializado. Durante 2011, el Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD y la Secretaría se han reunido de forma regular para desarrollar las especificaciones técnicas y los requisitos de seguridad que debería tener el eBCD con el fin de implementar la Recomendación adoptada. Teniendo en cuenta los requisitos técnicos, los recursos y los costes asociados con el proyecto, se decidió realizar

un estudio de viabilidad que sería llevado a cabo por una empresa externa y que presentaría los resultados al Grupo de trabajo y a la Comisión en su reunión de noviembre de 2011.

El estudio de viabilidad identificó cuatro secciones principales del proyecto del eBCD: desarrollo de la aplicación informática, requisitos en cuanto a infraestructura, formación y mantenimiento, y soporte técnico. En resumen, se recomendaron las siguientes acciones: a) desarrollar un sistema integrado con módulos auxiliares para una completa operatividad electrónica, b) albergar el sistema informático en un servicio de servidor en nube para maximizar el uso y el rendimiento para los usuarios y facilitar la máxima seguridad y fiabilidad al sistema, c) facilitar una formación administrativa técnica y formación para el usuario final y d) ampliar el mantenimiento y el soporte de servicio para tener en cuenta futuras modificaciones o mejoras del sistema.

TAREAS DEL PRESTATARIO

El Prestatario, que trabajará en estrecha colaboración con la Secretaría de ICCAT, implementará el proyecto eBCD de acuerdo con las especificaciones técnicas. El estudio de viabilidad está disponible en la Secretaría en inglés y en español en [http://www.iccat.int/Documents/Other/eBCD_ANN_ES.zip]. El proyecto eBCD implica el desarrollo de códigos, la implementación y prueba del programa informático, la formación y el soporte técnico. La oferta deberá incluir detalles sobre la metodología propuesta para implementar el proyecto del eBCD.

REQUISITOS DEL PRESTATARIO

Experiencia documentada de varios años en sistemas electrónicos de seguimiento de productos desde la producción hasta la distribución en el mercado final, con especial énfasis en recursos relacionados con las pesquerías. Experiencia demostrable en el desarrollo de códigos para aplicaciones de la web/internet de control de productos/animales.

Disponibilidad de personal administrativo y técnico suficientemente cualificado para llevar a cabo las tareas que se requieren. El personal asignado deberá tener un excelente conocimiento de trabajo de uno de los tres idiomas de ICCAT (inglés, francés y español). Se valorará especialmente un elevado conocimiento del inglés.

Disponer de la experiencia y los conocimientos tecnológicos necesarios para el desarrollo e implementación de proyectos basados en la web a nivel internacional.

Especificaciones de los requisitos

El programa BCD se implementará de conformidad con la Recomendación 11-21 de ICCAT, que establece las normas básicas, el formato, la hoja de instrucciones, etc. En el Informe del grupo de trabajo técnico sobre el eBCD [http://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/eBCD_WG2011Rep_SPA.pdf] pueden encontrarse las discusiones mantenidas para implementar el sistema electrónico. El prestatario deberá leer detalladamente estos documentos.

La lista de los requisitos del proyecto eBCD se facilita en la **Tabla 1** del **Apéndice 1**. Los elementos esenciales de estos requisitos son los siguientes: a) Un usuario registrado puede introducir datos según la autorización de su CPC en el sistema eBCD a través de una conexión a internet. b) La validación final de cualquier captura de atún rojo es responsabilidad de las autoridades de la CPC; esta validación se confirmará mediante un certificado electrónico enviado por el funcionario autorizado por la CPC al sistema eBCD. c) Las firmas requeridas del eBCD (es decir, de los observadores, agentes de aduanas, etc.) se implementarán mediante una conexión segura y una confirmación adicional de la contraseña. d) Cualquier modificación en el historial del eBCD quedará consignada y documentada para una mayor trazabilidad.

El catálogo de los datos consignados y vinculados a cualquier eBCD se presenta en la **Tabla 2** del **Apéndice 1**. Cabe señalar que esta tabla incluye diversas bases de datos que consignan información auxiliar y están vinculadas al proyecto eBCD. Por ejemplo, lista de los buques autorizados, almadrabas, instalaciones de engorde, puertos, firmas autorizadas del Estado y de los observadores y una lista de los exportadores e importadores registrados. En la práctica, estas listas auxiliares deberían estar disponibles antes de cumplimentar un eBCD. El proyecto eBCD incluirá el desarrollo de formularios/módulos auxiliares para permitir a las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) y a los usuarios enviar esta información también a través de la web-Internet directamente a la Secretaría para que los integre. El proyecto eBCD debe permitir también el registro y grabación de operaciones de pesca conjuntas (JFO); las **Tablas 3 y 4** del **Apéndice 1** resumen los requisitos para los registros de JFO. Las **Tablas 5 y 6** del **Apéndice 1**

detallan los requisitos del proyecto eBCD en referencia a los BCD de cargamentos separados y a la agrupación de los BCD, respectivamente.

Los requisitos técnicos en cuanto a internet, redes y programas informáticos para el proyecto eBCD se facilitan en la **Tabla 7 del Apéndice 1**. El programa informático del eBCD debe ser plenamente compatible con Microsoft SQL Server 2008 R2, el actual sistema de base de datos que utiliza la Secretaría de ICCAT. La interfaz de usuario gráfica (GUI) del eBCD debe ser compatible con las versiones comunes y corrientes de los programas de la web, incluyendo sin limitarse a ello Internet Explorer versión 8 y superiores, Mozilla Firefox 3.6 y superiores, Safari 5.1 y superiores y Google Chrome. La GUI debe estar también disponible en los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés y español).

Se estima que, por año pesquero, se generarán aproximadamente entre 3.500 y 5.000 eBCD y durante el pico de la temporada de pesca (mayo-junio) se espera un máximo de 100 usuarios concurrentes en un momento determinado. Esta estimación podría ser conservadora y el número de usuarios comerciales registrados podría aumentar sustancialmente, por lo que el eBCD debería poder hacer frente con facilidad a un mayor acceso simultáneo de usuarios. El proyecto eBCD debería proporcionar una conectividad segura de alta velocidad entre el proveedor del servicio y la Secretaría de ICCAT con el fin de garantizar un rendimiento eficiente y optimizado.

Los derechos y restricciones de los perfiles de usuario para cada usuario registrado en el proyecto eBCD se describen en la **Tabla 8 del Apéndice 1**. Todos los usuarios del eBCD deben estar registrados en el sistema con, al menos, un nombre, una dirección de correo electrónico válida, una dirección laboral, la CPC y una definición de su principal papel. El proyecto eBCD facilitará, como mínimo, una cuenta de usuario y una contraseña para cualquier conexión al sistema de eBCD. Basándose en el perfil del usuario se facilitarán otros roles con más autorizaciones o más definidos. Los perfiles de usuario tendrán un requisito de renovación temporal, un perfil cualquiera estará autorizado por un máximo de un año. El sistema eBCD generará automáticamente informes solicitando la reautorización de las cuentas específicas. Por razones de seguridad, las contraseñas deberán cambiarse de forma periódica.

Funcionalidad del eBCD

El programa del BCD tiene diferentes requisitos dependiendo de la unidad del stock en la que se realice la captura, la operación de la flota/arte y/o la zona/temporada de la operación pesquera. El sistema eBCD seguirá las actuales medidas de ordenación de ICCAT e identificará el escenario de cada caso. Los siguientes puntos deberán ser considerados como principales variables de control:

- a) Si la captura procede de la unidad de stock del Este o del Oeste;
- b) Si la captura procede de una pesquería dirigida o es captura fortuita (es decir, una pesquería no dirigida);
- c) Si la captura procede de una pesquería comercial o de una pesquería de recreo que no se comercializa;
- d) Si la captura se comercializa en vivo (operaciones de engorde) o se comercializa como pescado muerto (comercio directo).

De acuerdo con estas opciones, los requisitos en cuanto a datos, firmas, validación y registro varían en el proyecto eBCD.

El doc.08E del Estudio de viabilidad detalla la funcionalidad esperada del proyecto eBCD. De forma breve, el eBCD consignará toda la información recopilada actualmente en el marco del programa de documentación de capturas de atún rojo de ICCAT. Esto incluye:

- Creación de un nuevo eBCD por un usuario registrado a través de un acceso web-Internet en el buque, puerto o por un representante legal de la empresa.
- El sistema debería desarrollar módulos que permitan cargar y transmitir automáticamente los datos de las CPC en el sistema.
- Validación oficial de la información del eBCD enviada a través de un representante autorizado de la CPC.
- Confirmación del observador en el eBCD para las transacciones que requieren la presencia y la firma de observadores en el marco de la reglamentación del actual Programa regional de observadores para el atún rojo.

- En cada BCD, un usuario autorizado de su nivel designará el acceso a los siguientes usuarios. Por ejemplo, los importadores potenciales solo tendrán acceso a aquellos eBCD autorizados para ellos/ellas por un exportador registrado.
- Los observadores regionales deberían tener acceso solo a aquellos eBCD relacionados con su asignación.
- Los inspectores de ICCAT tendrán acceso de lectura a los registros de eBCD relacionados con su inspección.
- Registro de cualquier nueva actividad de transacción por parte del usuario responsable correspondiente, incluyendo:
 - Comercio de peces vivos
 - Transferencia entre buques de captura y transporte
 - Transbordos
 - Actividades de introducción en jaula y engorde
 - Sacrificio en las instalaciones de engorde
 - Comercio de peces sacrificados
 - Transacciones de reexportación e importación.
- Modificaciones al eBCD autorizadas por los representantes de la CPC.
- Funcionalidad de impresión en cualquier etapa del proyecto eBCD, con restricciones según el perfil del usuario.

El sistema eBCD requerirá también la inclusión de varios módulos para llevar a cabo el procesamiento de la información complementaria/auxiliar que debe integrarse en el actual sistema de bases de datos de ICCAT, incluyendo:

- Registro de buques, autorizaciones para las actividades de los buques.
- Registro de almadrabas de atún y autorización para operar.
- Registro de instalaciones de engorde de atún y autorización para operar.
- Registro de puertos autorizados para el transbordo y desembarque de atún rojo.
- Registro de operaciones de pesca conjuntas (JFO) autorizadas.
- Registro de importadores y exportadores.
- Registro de usuarios y proceso para asignar los derechos del perfil del usuario y del acceso según niveles de seguridad.
- Programas que recopilen información particular de cada eBCD para que la Secretaría o las Autoridades de la CPC creen informes predefinidos.

Arquitectura del sistema y servicio

El proyecto eBCD utilizará la “arquitectura en nube” para su acceso, repositorio de datos, seguridad y proceso de copias de seguridad. El proyecto eBCD debe estar diseñado con una conexión segura de alta velocidad entre el proveedor de la nube y las bases de datos actuales de la Secretaría. La **Tabla 9** del **Apéndice 1** detalla los requisitos mínimos para el proveedor de la arquitectura en nube. La arquitectura en nube es la opción para el desarrollo del eBCD basándose en las conclusiones del estudio de viabilidad (docs. 09E y 11E). Si se propone cualquier otro proveedor de arquitectura en nube distinto al identificado en el estudio de viabilidad, las ofertas deberán proporcionar una evaluación comparativa de los servicios, las características de seguridad, rendimiento de la fiabilidad, coste, infraestructura, historial de la empresa y evaluaciones independientes que justifiquen su selección.

Formación

El ofertante seleccionado deberá facilitar los siguientes tres elementos para la formación:

1. El proyecto eBCD requerirá servicios de formación para los administradores del sistema del personal de ICCAT y para los usuarios. La formación y la funcionalidad de control del sistema se incorporarán en cada

paso del desarrollo del proyecto, desde los principales algoritmos del programa informático y la operación de despliegue hasta las operaciones regulares de mantenimiento. Tanto los manuales de estructura de la base de datos como los manuales de control de las operaciones comunes serán facilitados por el prestatario al personal de la Secretaría y se programarán sesiones particulares de formación durante el proyecto para enseñar, evaluar, probar y confirmar la funcionalidad del proyecto. El prestatario facilitará copias en papel del manual al personal de la Secretaría.

2. El prestatario facilitará formación *in situ* en la Secretaría de ICCAT para los representantes designados de las CPC. El manual de formación del usuario final será también parte de la documentación que debe facilitar el prestatario. Está previsto contar con manuales impresos y *on line* para el usuario final acerca del uso, proceso y características de las operaciones del eBCD. Deben desarrollarse manuales para cada uno de los principales grupos de perfiles de usuario (es decir, usuarios de los buques registrados, usuarios de la validación autorizados por la CPC, usuarios comerciales, etc.). Los cursos y materiales de formación deberán desarrollarse en los tres idiomas oficiales.
3. La formación incluye también el desarrollo de una función de ayuda integrada en el proyecto eBCD. En el doc. 12 E del Estudio de viabilidad se facilitan más detalles sobre la documentación de la formación.

Mantenimiento y soporte de usuario

El proyecto eBCD incluirá también mantenimiento y soporte de usuario para un periodo de 12 meses tras la implementación final. Dentro de las actividades incluidas en el mantenimiento se incluyen: a) detección de nuevos requisitos, b) estudio de impacto y viabilidad de la inclusión de nuevos requisitos en el proyecto eBCD, c) implementación y prueba.

El soporte de usuario incluirá el desarrollo e implementación de un soporte técnico con un servicio de 5 días/8 horas mediante correo electrónico.

El desarrollo de las adaptaciones necesarias para cubrir cualquier nuevo requisito deberá realizarse de mutuo acuerdo.

Derechos de autor

El programa informático, el código fuente, los algoritmos y las estructuras de bases de datos creadas durante y para el proyecto eBCD serán propiedad de ICCAT y serán administrados por la Secretaría de ICCAT. El prestatario transferirá todos los derechos de autor del código desarrollado a la Secretaría de ICCAT, incluyendo posible modificaciones solicitadas por la Secretaría después del lanzamiento final del eBCD. Cualquier licencia de programas informáticos comerciales o restringidos que sea utilizada o integrada en parte en el proyecto eBCD será transferida a ICCAT.

Documentos a entregar

La lista de documentos a entregar y las tareas que deben realizarse se presentan en un calendario propuesto (**Apéndice 3**). Está previsto que el proyecto eBCD sea desarrollado, implementado y probado en cinco (5) fases en 15 meses. Al final de cada fase el prestatario deberá presentar un informe resumiendo las tareas logradas, los resultados de la evaluación y los documentos entregados en la fase completada. Durante la Fase 4, podría solicitársele al prestatario que presente un informe y un resumen de las tareas logradas a la reunión de la Comisión de 2012, siguiendo las recomendaciones del Grupo de trabajo técnico y de la Secretaría.

CALENDARIO DE PAGOS

- 30% del total al finalizar y aceptarse la fase 1 (desarrollo del programa informático para el eBCD).
- 20% del total al finalizar y aceptarse la fase 2 (aplicación eBCD on line y prueba interna inicial).
- 20% del total al finalizar y aceptarse la fase 3 (prueba externa voluntaria del eBCD online).
- 20% del total al finalizar y aceptarse la fase 4 (prueba de estrés y vulnerabilidad).
- 10% del total al finalizar y aceptarse la fase 5 (lanzamiento final y seguimiento).